RESOLUCION Nº 22 - 2021-CE-CAI

Ica, quince de marzo

Del Dos mil veintiuno. -

VISTO; el escrito presentado por Max Yorgos Pérez Lengua, personero legal del movimiento Gremial "DIGNIDAD CAI", con fecha 10 de marzo del 2021 a las 21.23 p.m.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución № 16 - 2021-CE-CAI del 22 de enero del 2021 se resolvió la tacha de oficio contra NESTOR EDWIN PIÑA CAVERO para el cargo de suplente 2 de la junta de fiscalización del Movimiento Gremial mencionado, representado por el abogado Oscar Diego Matta Núñez, sin haberse precisado si dicho movimiento va a continuar o no en el proceso eleccionario;

Que, encontrándose dicha lista incompleta tal y como se ha advertido en la referida resolución, y no habiéndose resuelto en el acto resolutivo detallado en el primer considerando, resulta procedente su corrección y aclaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TUO e la ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, concordante con el artículo 406 del C.P.C;

Siendo así, aclárese y corríjase la parte de la resolución Nº 16 - 2021-CE-CAI de fecha 22 de enero del 2021, quedando la parte resolutiva integrada de la siguiente manera:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA TACHA DE OFICIO contra el Abogado NESTOR EDWIN PIÑA CAVERO, para el cargo de SUPLENTE 2 de la Junta de Fiscalización de la lista del Movimiento Gremial "DIGNIDAD CAI" que representa el abogado Óscar Diego Matta Núñez.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARARON que encontrándose la lista del Movimiento Gremial "DIGNIDAD CAI", incompleta resulta improcedente su continuación en la contienda electoral del colegio de abogados de Ica, entendiéndose que solo se encuentran en la contienda electoral para el año 2021-2022 los Movimientos: "UNION Y GESTION INNOVADORA" liderada por el abogado Carlos Enrique García Mendoza; "POR LA RECUPERACION DEL LIDERAZGO DEL CAI", por el abogado Jesús Alex Vara Moroni y "LIDERAZGO, CONTROL Y TRANSPARENCIA" por la abogada Lelis Martina Gutiérrez Herrera.

<u>ARTICULO TERCERO:</u> **NOTIFÍQUESE** a las partes interesadas a sus correos acreditados y por intermedio de la página web del CAI.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

FABIOLA D. DONAYRE PÉREZ

PRESIDENTA

MARCELINO FLORES ESPINO

SECRETARIO